

ARRENDAMEX

ARRENDAMEX

ARRENDAMEX

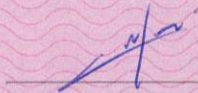
PAGARÉ

En Guadalajara, Jalisco, el 30 de octubre de 2023, quien suscribe el presente título de crédito me obligo incondicionalmente a pagar a la orden de ARRENTA OCCIDENTAL SA DE CV en sus oficinas localizadas en Av. de las Américas 1254 Piso 11-A Col. Country Club, Guadalajara, Jalisco 44610, la cantidad de \$235,776.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), misma que liquidaré mediante 48 pagos parciales consecutivos por la cantidad, periodicidad y fecha de vencimiento estipulada en el calendario de pagos inserto con posterioridad. Para el caso de incumplimiento en la entrega de cualquiera de las parcialidades conforme al calendario de pagos, la obligación consignada en el presente documento se hará exigible en su totalidad, por lo que el suscriptor deberá pagar al acreedor intereses moratorios sobre las cantidades no pagadas a una tasa equivalente al 10% diez por ciento mensual; intereses que se generarán desde la fecha en que se haya dejado de pagar la parcialidad de que se trate y hasta la fecha en que se realice el pago total del crédito consignado en el presente documento. Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para cualquier controversia que se suscite con motivo de la ejecución, cumplimiento, e interpretación del presente título mercantil.

Número	Cantidad	Fecha de Vencimiento
1	\$4,912.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2023
2	\$4,912.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2023
3	\$4,912.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2024
4	\$4,912.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2024
5	\$4,912.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2024
6	\$4,912.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2024
7	\$4,912.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2024
8	\$4,912.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2024
9	\$4,912.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2024
10	\$4,912.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2024
11	\$4,912.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2024
12	\$4,912.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2024
13	\$4,912.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2024
14	\$4,912.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2024
15	\$4,912.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2025
16	\$4,912.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2025
17	\$4,912.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2025
18	\$4,912.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2025
19	\$4,912.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2025
20	\$4,912.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2025
21	\$4,912.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2025
22	\$4,912.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2025
23	\$4,912.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2025
24	\$4,912.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2025
25	\$4,912.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2025
26	\$4,912.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2025
27	\$4,912.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2026
28	\$4,912.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2026
29	\$4,912.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2026
30	\$4,912.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2026
31	\$4,912.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2026
32	\$4,912.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2026
33	\$4,912.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2026
34	\$4,912.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2026
35	\$4,912.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2026

36	\$4,912.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2026
37	\$4,912.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2026
38	\$4,912.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2026
39	\$4,912.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2027
40	\$4,912.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2027
41	\$4,912.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2027
42	\$4,912.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2027
43	\$4,912.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2027
44	\$4,912.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2027
45	\$4,912.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2027
46	\$4,912.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2027
47	\$4,912.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2027
48	\$4,912.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2027

EL SUScriptor



JUAN JOSE VIRGEN TORRES
AVENIDA GUADALUPE 6357 COL. CUMBRES,
ZAPOCAN, JALISCO 45030

EL OBLIGADO SOLIDARIO



JUAN JOSE VIRGEN SUAREZ
AVENIDA GUADALUPE 6357 COL. RESIDENCIAL CUMBRES,
ZAPOCAN, JALISCO 45010